



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2695

37881

Recibí del Sr. (a)

SANTIAGO MARÍN ORTIZ.

La Cantidad de \$

1,892.00 ( UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. )

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 86.00 m<sup>2</sup> Y 24.00 ml EN PLANTA BAJA.

De la finca ubicada en:  
CALLE MORELIA # 513  
ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN ARÁMBURO Y ADOLFO CISNEROS,

FRACCIONAMIENTO LA BARRANQUILLA.  
CONSTRUCCIÓN DE 86.00 m<sup>2</sup> Y 24.00 ml EN PLANTA BAJA.

Con una superficie de:

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

**CERTIFICO**  
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
**RECIBIO**  
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ  
TESORERO MUNICIPAL

Para el Municipio: \$	1,892.00
Multas: \$	
<b>Total: \$</b>	<b>1,892.00</b>

SAHUAYO, MICH. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

**PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:**

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

**NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.**

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

SANTIAGO MARÍN ORTIZ,  
CALLE MORELIA # 513 ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN ARÁMBURO Y ADOLFO CISNEROS,  
FRACCIONAMIENTO LA BARRANQUILLA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIA

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

SANTIAGO MARÍN ORTIZ

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

ARÁMBURO # 354,  
SAHUAYO, MICHOACÁN. de

CONSTRUCCIÓN DE 86.00 m<sup>2</sup> Y 24.00 ml EN PLANTA BAJA

de la finca ubicada en la calle

MORELIA

No.

513

entre las calles

PROLONGACIÓN ARÁMBURO Y ADOLFO CISNEROS, FRACCIONAMIENTO LA BARRAQUILLA,  
SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en  
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de  
su valor total \$

86.00 m<sup>2</sup> Y 24.00 ml EN PLANTA BAJA

el predio de la obra citada es propiedad de

SANTIAGO MARÍN ORTIZ

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o  
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

FIRMA DEL PROPIETARIO



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos  
**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de  
una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**



# CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



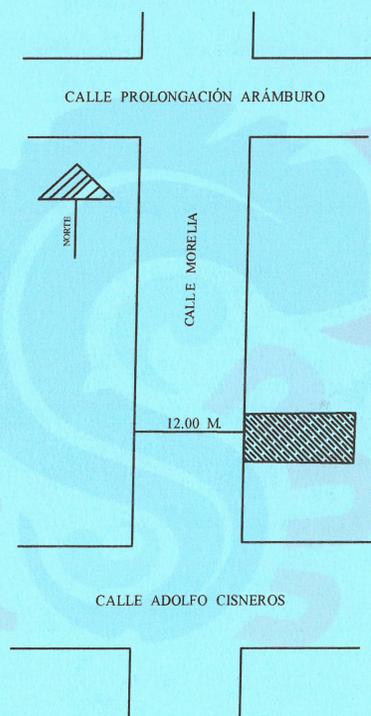
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021  
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: SANTIAGO MARÍN ORTIZ.

A 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Ubicación: MORELIA # 513, FRACCIONAMIENTO LA BARRANQUILLA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

## CROQUIS DE ALINEAMIENTO



### OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE **12.00** (DOCE) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **MORELIA # 513** ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN ARÁMBURO Y ADOLFO CISNEROS, FRACCIONAMIENTO LA BARRANQUILLA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

INSPECTOR

ENTERADO

